



Oficio No. SGC-2018- 4055

Quito D. M., 20 DIC 2019

TICKET GDOC: 2018-190219

Arquitecto Jacobo Herdoíza SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA Presente.-

> Asunto: Se solicita informe sobre la factibilidad de cambio de zonificación del predio No. 420302.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, remito a usted el oficio suscrito por la Sra. Esthela Freire, quien solicita el cambio de zonificación del predio No. 420302, a fin de que emita, con el carácter de urgente, para conocimiento de la Comisión, su informe técnico sobre la factibilidad de lo solicitado.

Adjunto lo indicado en dos hojas útiles.

Atentamente

Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Oficio Sra. Esthela Freire (2 hojas).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:	
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-12-19	P	
Revisado por: R. Delgado		PGC	2018-12-19	2	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

CC. para conocimiento

Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

SECRETARÍA GENERAL DEL

Página 1 de 1

2018-190219

Quito, 12 de diciembre del 2018

Señor

Dr. Sergio Garnica

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO DEL DISTIRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente.-

Tengo a bien dirigirme a usted para desearle éxitos en sus delicadas funciones, a la vez exponer y solicitar lo siguiente: el 8 de junio del 2018 adquirimos una propiedad con las siguientes características:

Área según escritura: 1542.30 m2

Número de predio: 420302

Zona Metropolitana: Eloy Alfaro

Parroquia: La Ferroviaria

Barrio/ Sector: Recreo Clemencia

Zonificación

Zona: A71

Pero lamentablemente en el informe de regulación Metropolitana me indica

Lote mínimo: 10000 m2

Uso de suelo: Equipamiento.

Por lo antes expuesto solicito muy comedidamente cambio de zonificación a :

Lote mínimo de: 300 m2 y uso de suelo a: Residencial urbano 3

Pues si el terreno adquirido es de 1542.30 m2 imposible realizar lotes mínimos de 10000, es claro que existe un error, por ello acudo a usted señor presidente para que disponga a quien corresponda se haga el respectivo cambio.

Este pedido lo hago ya que durante 3 meses he acudido a diferentes departamentos de la Secretaria de Territorio Habitad y Vivienda pero lamentablemente no he encontrado respuesta alguna.

Seguros de su calidad humana y espíritu de solidaridad y ayuda para atender este pedido, anticipamos nuestros sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

sthela Freire

N.C. 0501841506

0997807860 Guiresthelal vahoo.es OUTO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCENC ALCALDIA FIECEPCIÓN

cha: 17 NIC

Nº. HOJAS

Donihide non

Hora

5-1 / .

N. C. 1711150704

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD						
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO						
C.C./R.U.C:	1711150704					
Nombre o razón social:	SALCEDO CARRERA GALO ALEJANDRO					
DATOS DEL PREDIO						
Número de predio:	420302					
Geo clave:	170102190331031000					
Clave catastral anterior:	31203 14 015 000 000 000					
En derechos y acciones:	NO					
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN						
Área de construcción cubierta:	0.00 m2					
Área de construcción abierta:	0.00 m2					
Área bruta total de construcción	: 0.00 m2					
DATOS DEL LOTE						
Área según escritura:	1542.30 m2					
Área gráfica:	1497.58 m2					
Frente total:	20.45 m					
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 154.23 m2 [SU]					
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO					
Parroquia:	LA FERROVIARIA					
Barrio/Sector:	RECREO CLEMENCIA					
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)					
Aplica a incremento de pisos:						



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE E2A	10	5 m del eje vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A71 (A10010-20) Lote mínimo: 10000 m2 Frente mínimo: 50 m

COS total: 200 %

COS en planta baja: 20 %

PISOS Altura: 40 m

Número de pisos: 10

RETIROS

Frontal: 10 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m

Entre bloques: 10 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo Derecho de vía Retiro (m) Observación

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito